



AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, aprobó la supresión de la tasa de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma con efectos a partir del 30 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Intervención municipal de este Ayuntamiento.

En El Ronquillo, a 29 de mayo de 2025.

La Alcaldesa – Presidenta en funciones

D^a. Mirian Castilla Rodríguez

Código Seguro De Verificación	Kk+4NNocJCqXT3eKxDgx5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mirian Castilla Rodriguez	Firmado	29/05/2025 10:03:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kk+4NNocJCqXT3eKxDgx5A==		

